



Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid

CURSO

REGLAMENTO TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS

Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.

El Reglamento Técnico para la Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos tiene por objeto establecer las condiciones técnicas y garantías que debe reunir las instalaciones de distribución y utilización de combustibles gaseosos y aparatos de gas, con la finalidad de preservar la seguridad de las personas y bienes.

La antigüedad y dispersión de la legislación actual sobre combustibles gaseosos en materia de seguridad y calidad industrial, el importante crecimiento de la industria del gas y el desarrollo de la tecnología gasista, junto con los cambios del marco legal que regían dichas normativas en la época de su elaboración, justifican la necesidad de desarrollar un Reglamento que englobe, actualice y armonice la normativa en materia de seguridad aplicable al sector de los combustibles gaseosos.

Este Reglamento contempla dentro de su ámbito de actuación todas las instalaciones relacionadas con la utilización y distribución de combustibles gaseosos, prestando especial atención a la construcción, puesta en servicio, documentación y mantenimiento de las instalaciones. A su vez, el Reglamento desarrolla aspectos sobre la certificación de aparatos de gas y certificación de profesionales gasistas.

Debido a la importancia que este reglamento tiene con relación a la profesión de Ingeniería técnico industrial, por ser competencia de estos técnicos el desarrollo de los proyectos así como las direcciones de obra de las instalaciones, se organiza el presente curso para difundir las condiciones tanto administrativas como técnicas establecidas en el reglamento, sus ITCs y las normas UNE.

La orientación que se pretende ofrecer al alumno es eminentemente práctica, por ello se cuenta para la impartición de las ponencias con técnicos que desarrollan su profesión en el terreno de la supervisión y control de dichas instalaciones.

CONTENIDO

	TEMA
1º Día.	REGLAMENTO TÉCNICO DE DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS. <ul style="list-style-type: none"> • Condiciones técnicas y administrativas. • Exigencias básicas. • Contenido del proyecto. • ITC-ICG 11. Relación de normas UNE de referencia. • ITC-ICG 06. Instalaciones de envases de gases licuados del petróleo (GLP) para uso propio.
2º Día	<ul style="list-style-type: none"> • ITC-ICG 01. Instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización. Normas UNE 60310, 60311 y 60312. • ITC-ICG 07. Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos. Norma UNE 60620 receptoras > 5 bar.
3º Día.	<ul style="list-style-type: none"> • ITC-ICG 02. Centros de almacenamiento y distribución de envases de gases licuados del petróleo (GLP) • ITC-ICG 05. Estaciones de servicio para vehículos a gas. • Normas UNE 60630 y 60631.
4º Día.	<ul style="list-style-type: none"> • ITC-ICG 03. Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos. Normas UNE 60250.
5º Día.	<ul style="list-style-type: none"> • ITC-ICG 04. Plantas satélite de gas natural licuado (GNL). Norma UNE 60210. • ITC-ICG 09. Instaladores y empresas instaladoras de gas.
6º Día.	<ul style="list-style-type: none"> • ITC-ICG 08. Aparatos de gas. • ITC-ICG 10. Instalaciones de gases licuados del petróleo (GLP) de uso doméstico en caravanas y autocaravanas.

7º Día.	<ul style="list-style-type: none"> • ITC-ICG 07. Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos. Norma UNE 123001 chimeneas. Norma UNE 60670 receptoras < 5 bar partes 1 a 3.
8º Día.	<ul style="list-style-type: none"> • ITC-ICG 07. Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos. Norma UNE 60670 receptoras < 5 bar. Partes de 4 a 7.
9º Día.	<ul style="list-style-type: none"> • ITC-ICG 07. Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos. Norma UNE 60601 salas de calderas. Norma UNE 60670 parte 8,9,10,11 y 12.

COLABORADOR DE LAS JORNADAS

Organizador y profesor del Curso: D. Marceliano Herrero. Ingeniero Técnico Industrial.

Si solo se está interesado en la documentación del curso se puede poner en contacto con el organizador del curso. info@seguridadindustrial.org

Ponentes:

- D. Enrique Anibarro.** Ingeniero Técnico Industrial.
- D. Javier Bécares.** Ingeniero Técnico Industrial.
- D^a. M^a. Jesús Benito.** Ingeniero Técnico Industrial.
- D^a Miriam Conde.** Ingeniero industrial.
- D. Marceliano Herrero.** Ingeniero Técnico Industrial.
- D. Fernando Romanos.** Ingeniero Técnico Industrial

Duración: 36 horas (jornadas de 4 horas).

Fechas: 22 de enero al 1 de febrero de 2.007.

Horario: De 17:00 h a 21:00 horas.

Nº de Plazas: Máximo: 40.
Mínimo: 20.

Documentación: Se entregará un manual práctico y un CD con diversa información.

Diploma: Se entregará un diploma de la asistencia otorgado por el Colegio, mediante la acreditación de la asistencia de al menos un 80 % de la duración del curso.

Precio del curso: Colegiados: 70.- Euros.
No Colegiados: 150.- Euros.

LUGAR DE IMPARTICIÓN

Lugar: Instituto Politécnico "La Merced"
C/ La Merced, 8

INSCRIPCIÓN

**A PARTIR DE LA RECEPCION DE ESTA
CONVOCATORIA Y HASTA LAS 21:00 HORAS
DEL DIA 15 DE ENERO DE 2.007.**

La inscripción se realizará hasta el día 15 de enero de 2.007, en que se cerrará el plazo de inscripción, y mediante el abono de los derechos de matrícula, en el *Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Valladolid.*

Mari Carmen García. ☎ (983) 304078 - 304499 Fax: (983) 392096.
Horario: De 9 a 14 h y de 19 a 21 h.

En caso de que el número de inscritos supere al de plazas previstas, la asignación de plazas se realizará mediante el procedimiento de sorteo establecido y que se detalla en la página Web del colegio.